

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

DECUN/ CEVAR – ADMON – 1.10

Ricaurte-Cundinamarca. 04 de abril de 2025

Señor@
Queja anónima
Ricaurte - Cundinamarca

ASUNTO: Notificación por aviso reclamo Solicitud No. 616360-20250103.

A los días 04 de abril de 2025 el suscrito Capitán IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO, Administrador del Centro Vacacional Ricaurte, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-057327-DECUN de fecha 04 de abril de 2025, mediante el cual se da respuesta a la reclamo número 616360-20250103, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 04 de abril de 2025 desde las 08:00 horas y será retirado el 11 de abril de 2025a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Centro Vacacional Ricaurte, dependencia ubicada en la Diagonal 7 No. 13-85 Zona Urbana Ricaurte.

Atentamente:



Capitán IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador del Centro Vacacional Ricaurte

ANEXO: Comunicación de respuesta reclamo

Elaborado por: ASS-15 SOL MENDEZ
Revisado por: CT. IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Fecha elaboración: 04/04/2025
Ubicación: Publica Diagonal 7 No. 13-85 Zona Urbana Ricaurte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL RICAURTE

No. GS-2025-057327 -DECUN/ CEVAR – ADMON – 1.10

Ricaurte-Cundinamarca, 03 de abril de 2025

Señor (a)
Cliente Interno – Usuario Centro Vacacional

Asunto: Respuesta a ticket No 616360-20250103

Reciba un cordial saludo, en nombre de todo el equipo de trabajo que integra el personal de este, su centro vacacional, quiero agradecer inmensamente las recomendaciones y situaciones expuestas por usted a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias SIPQR2S mediante ticket No 616360-20250103, ya que hacen que nuestro trabajo, mejore día a día y se generen ajuste y correcciones de manera Inmediata.

Es así que, en cabeza de esta administración, se ha realizado un llamado de atención a la al personal para que situaciones como las expuestas no tengan reiteración nuevamente en el Centro Vacacional.

No obstante, quiero poner en conocimiento que el Centro Vacacional Ricaurte en el plan de necesidades de la vigencia 2023, solicitó a la Dirección de Bienestar Social y Familia presupuesto para dotar a la unidad de un circuito cerrado de televisión con mayor alcance a las áreas sociales; con el fin de resguardar la seguridad tanto de funcionarios y personal de usuarios que visita las instalaciones.

Siendo así, que dentro del plan de compras de la vigencia 2024 se destinó un recurso para cubrir esta necesidad, adjudicándose el contrato de "COMPRAVENTA NP DIBIE NO 08-2-16043-24 CELEBRANDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – POLICÍA NACIONAL NIT. NRO .830.042.321-0 Y PROXEL COLOMBIA S.A.S., NIT NRO 900.034.347-1 CUYO OBJETIVO ES "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE ELEMENTOS TECNOLÓGICO"; con el cual actualmente

se adelanta gestiones para llevar a cabo la instalación del circuito cerrado de televisión; esperando que entre en funcionamiento para el segundo trimestre de la presente vigencia.

De igual manera, queremos indicarle que el personal de la unidad siempre ha desarrollado el procedimiento del Reporte de elementos olvidados "formato 1DH-FR-0135"; cuando han surgido situaciones en que los usuarios por descuido dejan sus elementos abandonados.

De igual manera, cabe resaltar que es responsabilidad del usuario el velar por el cuidado de sus pertenencias; toda vez que el Centro Vacacional no puede sujeto del cuidado de cada una de ellas.

Así mismo, es de manifestar que el personal responsable de la guardia realiza inspección y registro para el SICOVI de los usuarios que ingresan al Centro Vacacional Ricaurte, en calidad de pasadía posteriormente se registra en la recepción en el Sistema Bienestar en Línea 2.0

En referencia a la proliferación de vectores, queremos indicar que a través del contrato PN DIBIE N°08-7-16054-24 cuyo objeto es "SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE VECTORES Y/O PLAGAS TRANSMISORAS DE ENFERMEDADES EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2024 VIGENCIA 2025"; celebrado con la firma FUMI ESPRAY S.A.S; se realizan las actividades tendientes a la mitigación de vectores. Sin embargo, ponemos en consideración que debido a los cambios climáticos que viene afectan a la región el incremento de insectos es más significativo; por lo cual, y en atención al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (Sivigila) la cual alerta a los distintos entes que brindan servicios de turismo (centros vacacionales y recreativos, hoteles campestres) del municipio de Ricaurte, se viene apoyando la Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y Control de vector que adelanta la Alcaldía de Ricaurte, en donde el Centro Vacacional adoptó como plan de contingencia el fortalecimiento de actividades de poda a las zonas verdes e implemento campañas de prevención contra el Aedes aegypti considerado un vector importante en la transmisión del dengue, la fiebre amarilla, la artritis epidémica chikunguña.

Extendemos nuestras más sinceras disculpas por el mal momento ocasionado y con gran criterio y mucha responsabilidad, nos comprometemos a ser mejores cada día en el desarrollo de nuestras actividades y en cumplimiento de nuestra misionalidad

Denos la oportunidad de demostrarle que, a través de nuestro profesionalismo, estamos comprometidos con el bienestar de nuestros compañeros y con todos los usuarios que visitan nuestras instalaciones.

Atentamente,



Capitán **IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO**
Administrador Centro Vacacional Ricaurte

Elaboró: ASS-15 SOL MÉNDEZ
CEVAR-ADMON.

Revisó: CT IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
CEVAR-ADMON.

Fecha de elaboración: 04/04/2025
Ubicación: C:\Users\Documents\sol\archivos2022sol\Tratamiento PQR2S2025

Diagonal 7 No. 13-85 Zona Urbana Ricaurte
Teléfonos: 3102016690
dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA